

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y treinta minutos del día Veintiuno de Enero de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 8 de Enero de 2021, se recibió la solicitud numero 2021/0017 en la cual se requiere:

- Estadísticas de Inscripciones de embarazos, desde 2016 , por municipios, departamentos y edades, Numero de nacimientos por mes, año, municipio y departamento y edad de la madre del año 2016; Tipos de partos (naturales o cesáreas) por edad de la madre, municipio y departamento del año 2016 a la fecha; Mortalidad en mujeres embarazadas de 2016 a la fecha, por municipio, departamento, edad y mes de gestación y causa de muerte.
- Estadísticas de las 10 enfermedades crónicas mas comunes y diagnosticadas del 2016 a la fecha, por rango de edad, nombre de la enfermedad, municipio, departamento, edad y sexo.
- Numero de pacientes renales a nivel nacional del año 2016 la fecha por sexo, edad y departamento, numero de decesos de pacientes renales del periodo 2016 a la fecha, por sexo, edad y lugar de procedencia

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123